MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0264
(17 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 007-053-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN."**

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, AMPARADO POR LA RESOLUCIÓN N° 475 DEL 30 DE ABRIL DE 2024, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, y en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas, cuyo objeto consiste en ejecutar actividades de apoyo logístico y de abastecimientos de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia Choco, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales".

Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021, Versión 11 del 10 de diciembre de 2024 se adoptó el Manual de Contratación para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que, de conformidad con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y la cuantía del presupuesto oficial la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco, realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presento proceso de contratación, con el fin de garantizar el "**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN".**

Que, en observancia al principio de selección objetiva previsto en la normatividad colombiana, se estableció en pliego de condiciones los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos, necesarios para la participación en el presente proceso de selección abreviada Subasta Inversa, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia en la contratación estatal.

Que el presupuesto oficial de la contratación resultante del presente proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000,00) M/CTE** incluido IVA (en caso que aplique) y todos los costos directos e indirectos y los impuesto, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Que, para respaldar el compromiso de adquisición, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11425 de fecha 25 de septiembre de 2025.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada Subasta inversa 007-053-2024, se publicó por el término no menor de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP ll, para que los interesados realizaran las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 "*Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones"* del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibió observación de carácter jurídico por parte de la ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA/DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM, la cual se respondió dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

> *"Buenas tardes señores Agencia Logística*
>
> *Con toda atención me permito solicitar de forma repetuosa sea reevaluado el requisito para las personas naturales, lo anterior debido a que conforme a lo expuesto en el documento adjunto no es posible que se nos pida el RUB.*
>
> *Quedamos atentos a su respuesta*
>
> *Cordialmente "*

Que previa revisión del estructurador jurídico , y tras considerar que lo observado era objetivo y acorde con la realidad dio respuesta, en la cual modifica el numeral 4.2.23 Registro Unico De Beneficiaros Finales RUB-DIAN, del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada Subasta inversa No SASI 007-053-2025, el cual quedara de la siguiente manera:

4.2.23 REGISTRO UNICO DE BENEFICIAROS FINALES RUB-DIAN (Cuando Aplique)

"El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a presentar el Registro Único De Beneficiaros Finales RUB en caso que aplique durante la ejecución del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo".

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 establece la posibilidad de que las entidades estatales realicen convocatorias públicas limitadas exclusivamente a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), con el fin de fomentar su participación en la contratación pública y contribuir al desarrollo económico del país.

Que en razón a su cuantía, la cual asciende a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000), el presente proceso a NO PODRÁ LIMITARSE, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el cual establece:

(…)

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" (..)

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Que durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y en forma previa a la fecha de apertura del proceso, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, a las cuales se les informó que el proceso no tendrá limitación a MiPymes por las razones expuestas anteriormente.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso es el dispuesto en el presente acto administrativo, el cual podrá modificarse por las circunstancias propias de los procesos contractuales con arreglo a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 007-053-2025**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000,00) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: mantener hasta la fecha el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 007-053-2025, así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido *(7/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	7 días de tiempo transcurrido *(7/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 días de tiempo transcurrido *(7/10/2025 4:42:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	47 minutos para terminar *(15/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	47 minutos para terminar *(15/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(16/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	2 días para terminar *(17/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 días para terminar *(17/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(22/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días para terminar *(23/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar *(23/10/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	11 días para terminar *(27/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11 días para terminar *(27/10/2025 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	11 días para terminar *(27/10/2025 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	13 días para terminar *(28/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 días para terminar *(31/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	19 días para terminar *(4/11/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar *(5/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	22 días para terminar *(6/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 días para terminar *(10/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	26 días para terminar *(10/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	◉ Sí ○ No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	19 días para terminar *(4/11/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio:	19 días para terminar *(4/11/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	19 días para terminar *(4/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de la observación acogida y según lo expuesto en la parte considerativa, modificar el proyecto de pliego de condiciones en lo referente al numeral 4.2.23 Registro Único De Beneficiaros Finales RUB-Dian, del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada Subasta inversa No SASI 007-053-2025, el cual quedara de la siguiente manera:

"El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a presentar el Registro Único De Beneficiaros Finales RUB en caso que aplique durante la ejecución del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo".

ARTÍCULO CUARTO: el pliego de condiciones definitivo y demás documentos podrán ser consultados en la plataforma del Secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8910688&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: Por su cuantía el proceso no se Limita a Mipymes

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas

Coronel (Ra) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Chocó
ORIGINAL FIRMADO

.

Emilin Rojo

Jaime Ancizar Melo A

Elaboró: Jaime Ancizar Melo
Profesional de Defensa.

Revisó: PD. Emilin Rojo Uribe
Coordinadora Contratos.

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	RESOLUCION 0264 APERTURA PROCESO SASI 007-053-2025 FRUVER.pdf - 17/10/25, 15:01
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/10/17 20:26:18 UTC

Actividad

ENVIADA	jaime.melo@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Emilin Rojo (emilin.rojo@agencialogistica.gov.co) • Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co) • Jaime Ancizar Melo A (jaime.melo@agencialogistica.gov.co)	2025/10/17 20:01:04 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Emilin Rojo (emilin.rojo@agencialogistica.gov.co)	2025/10/17 20:13:43 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Jaime Ancizar Melo A (jaime.melo@agencialogistica.gov.co)	2025/10/17 20:01:39 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co)	2025/10/17 20:26:18 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/10/17 20:26:18 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.